



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A DOÑA DENISSE AIDA TAPIA OJEDA, SEGÚN ART. 206 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.

ALGARROBO, 23 DIC 2019

DECRETO N°: 4206



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

-Lo establecido en el art. 206 del código del trabajo que señala "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

-Que la funcionaria Denisse Tapia Ojeda, tiene un hijo menor de dos años, nacido el 11 de marzo 2019, presenta solicitud para modificar su horario de lactancia, en dos lapsos de 30 minutos de lunes a viernes de 08:00 a 08:30 Hrs. de lunes a jueves 16:30 a 17:00 y viernes de 15:30 a 16:00 Hrs.

DECRETO:

1. Autorícese nuevo horario de trabajo, a contar del lunes 16 de diciembre 2019 al 11 de marzo 2021, a doña DENISSE AIDA TAPIA OJEDA, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que se desempeñe como, en el Departamento de Salud de Algarrobo, según lo establecido en el artículo 206 del código del trabajo, quedando su jornada laboral distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:

- Lunes a jueves desde las 08:30 a las 16:30 hrs.
- Viernes desde las 08:30 a 15:30 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/MGB/S.C./DVD/dto.-
 DISTRIBUCION DEPTO. DE SALUD
 ➤ Secretaría Municipal (2)
 ➤ Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-4230
 FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2019
 FECHA SALIDA: 30 DIC 2019
 OBSERVACIÓN N°